

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Domicilio: San Martín y Belgrano- Tel. 0298-4744086-4673235.

www.generalenriquegodoy.gob.ar

Mail: [municipiogodoy@yahoo.com.ar](mailto:municipiogodoy@yahoo.com.ar)

General Enrique Godoy, 11 de Agosto de 2021.-

### RESOLUCION Nº 35 /2021.-

#### VISTO:

Los arts. Nº 25, 229 y concordantes de la Constitución Provincial, el Código electoral y de Partidos Políticos (Ley Nº 2431), la Ley Nº 2353 de Municipios, el Decreto Nacional 2021-358-APN-PTE - Nuevo cronograma electoral, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Art. Nº 25 de la Constitución Provincial asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica; en tanto su Art. Nº 29 inc. 1) faculta a los gobiernos municipales a convocar a comicios para la elección de sus autoridades;

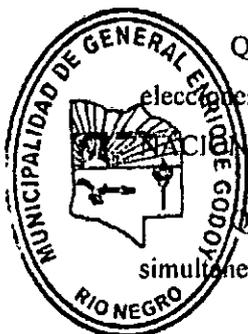
Que el Código Electoral y de Partidos Políticos (Ley Nº 2.431) en su Art Nº 140, primer párrafo, establece que la convocatoria a elecciones debe efectuarse con "un plazo mínimo de noventa (90) y máximo de ciento veinte (120) días de anticipación al acto eleccionario";

Que Art. Nº 46 inc. 1) de la Ley N Nº 2.353 de Municipios, confiere al Poder Ejecutivo municipal la función de convocar a elecciones;

Que asimismo, el Art Nº 227 del Código Electoral y de Partidos Políticos, Ley Nº 2.431, habilita la simultaneidad de Elecciones Nacionales y Municipales;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 358/2021, convocó a elecciones de SENADORES y SENADORAS y DIPUTADOS y DIPUTADAS NACIONALES, a realizarse el próximo 14 de noviembre de 2021;

Que resulta conveniente adherir a dicha fecha en función de los beneficios que la simultaneidad del servicio electoral reportará a las finanzas y a la logística municipal;



ELFIO RAJL GARCIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD GERAL ENRIQUE GODOY

LUISA PANCICH  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD GERAL ENRIQUE GODOY

Que, asimismo, en la referida elección se incluirán como electores municipales, los ciudadanos empadronados en el circuito rural:

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE GODOY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Convocar al electorado (argentino y extranjero) del Municipio de General Enrique Godoy, para que el 14 de noviembre de 2021, proceda a elegir, en forma simultánea con las elecciones nacionales de esa fecha:

- a) 2 Ciudadanos/as para el cargo de Concejales Municipales titulares, por un periodo de 4 (cuatro) años, a iniciarse el 10 de Diciembre de 2021 hasta el 10 de Diciembre de 2025.
- b) 2 Ciudadanos/as para el cargo de Concejales Municipales suplentes, por un periodo de 4 (cuatro) años, a iniciarse el 10 de Diciembre de 2021 hasta el 10 de Diciembre de 2025.

**Artículo 2º.-** El sistema electoral aplicado para la elección es el establecido en el Art. N° 132 de la Ley 2.431, es decir voto directo, asignándose las bancas por el sistema D'Hondt con un piso del 5% de los votos válidos emitidos. La elección se realizará con sujeción a la ley nacional 15262 y al Código Electoral Nacional conforme lo dispuesto por los Arts. 141, 227 y Art. de la ley 2431.

**Artículo 3º.-** Comunicar al Honorable Concejo Deliberante, a la Señora Jueza de Paz de esta ciudad de Gral. E. Godoy, a la Junta Electoral Municipal, al Tribunal Electoral Provincial y a la Cámara Nacional Electoral, y hágase saber a los partidos políticos con personería reconocida en el ámbito provincial y municipal.-

**Artículo 4º.-** Refrendará la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Gral. E. Godoy.-

**Artículo 5º:** Regístrese, publíquese en la Cartelera Municipal, dése amplia difusión por los medios orales y escritos locales y provinciales, tomen conocimiento los organismos internos correspondientes: cumplido, archívese.



ELFIO RAUL GARCIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD GRAL E GODOY

LUIS A. LANCICH  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD GRAL E. GODOY